

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00521-00  
DEMANDANTE: GILMA ROSA MORENO MENDOZA  
DEMANDADO: JOSÉ BOLÍVAR LEYTON DUCUARA.

No se tiene en cuenta la notificación que antecede como quiera que no se acreditó el envío de la providencia a notificar, tal como lo impone el artículo 8 del Decreto 806 del 2020, por lo tanto, se requiere a la parte para realice nuevamente la notificación cumpliendo con los requisitos legales previstos para tal acto.

Notifíquese,

*Edith Constanza Lozano Linares*  
**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES**  
**JUEZ.**

D.H.M.F.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO  
Nro. \_\_\_\_ Hoy 19 de enero de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario